



TGI  
Grupo Energía Bogotá

# CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

---

TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL  
S.A. E.S.P - 2019



## CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. CONSIDERACIONES DE RELACIONAMIENTO CON ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS DE TGI.....	4
III. JUNTA DIRECTIVA.....	5
Sobre conformación de la Junta Directiva.....	5
Deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva .....	6
Sobre Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva .....	6
Sobre las reuniones de Junta Directiva .....	7
Sobre los Comités de la Junta Directiva.....	7
Sobre Evaluación y Remuneración de la Junta Directiva.....	8
IV. SOBRE LA ALTA GERENCIA.....	9
V. ARQUITECTURA DE CONTROL .....	9
VI. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN.....	10
Sobre transparencia y revelación de información.....	11
VII. DISPOSICIONES ÉTICAS.....	11
Sobre el Código de Ética y los Conflictos de Interés.....	11
Canal ético .....	12
Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas.....	12
Política corporativa para la negociación de acciones .....	13
VIII. ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO.....	13
IX. SOBRE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	13
X. DISPOSICIONES FINALES.....	13

## I. INTRODUCCIÓN

Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP, en adelante la “Empresa” o “TGI” es una sociedad colombiana anónima por acciones, cuyo principal accionista es el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP – GEB S.A. ESP; está constituida como una empresa de servicios públicos mixta, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado.

TGI tiene como objeto social la planeación, organización, diseño, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de actividades de transporte y otras actividades de gas natural y, en general, de hidrocarburos y gases asociados en todas sus formas y orígenes. También podrá explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales se pague una tarifa de disponibilidad.

TGI, además de ser una empresa líder en Colombia en el transporte y procesamiento de hidrocarburos, es accionista y operador estratégico de Contugas SAC, empresa peruana del Grupo Energía Bogotá, en adelante “GEB” dedicada al negocio de distribución y comercialización de gas natural en el Departamento de Ica, Perú. Para estos efectos, TGI tiene una participación accionaria significativa en Contugas y le presta asesoría operativa en los procesos de su cadena de valor.

TGI está comprometida con que sus actividades se desarrollen con un alto sentido de responsabilidad social y ambiental, aplicando las mejores prácticas de la industria, y teniendo como prioridad la seguridad y salud en el trabajo.

TGI es una empresa del GEB, cuya matriz es GEB S.A ESP y pertenece a un grupo empresarial líder del sector de energía y gas, cuyo propósito superior es la creación de valor a través del desarrollo de empresas a lo largo de la cadena energética de baja emisión, en ejes regionales de alto consumo. Es por ello que se inició el proceso de “reinstitutionalización del Gobierno Corporativo”, para dotar a las empresas de las herramientas necesarias para una adecuada administración y control.

El GEB está configurado en función de 3 Grupos Estratégicos de Negocios o GENs, de la siguiente forma: i. GEN de Distribución o Soluciones Estratégicas Urbanas; ii. GEN de Transmisión y Transporte o Interconexión para el Desarrollo de Mercados, al cual pertenece TGI; y iii. GEN de Generación o Generación de Baja Emisión. La pertenencia de TGI al GEB, le permite contar con altos estándares de gobierno, capturar sinergias derivadas de

la participación del Grupo en toda la cadena de valor energética, y apalancar su conocimiento y experiencia para el beneficio de todos sus grupos de interés.

El marco de actuación de TGI en el contexto del GEB se encuentra desarrollado en un Acuerdo de Grupo que establecen los compromisos y obligaciones en materia de gobierno corporativo, los roles y responsabilidades de cada uno de los órganos de gobierno, las disposiciones sobre toma de decisiones y el enfoque de creación de valor corporativo.

El presente Código de Gobierno Corporativo describe los principales elementos del sistema de dirección y control de TGI, define los marcos de actuación de sus órganos de gobierno, así como su interacción con otros tomadores de decisión del GEB.

Este documento, está estructurado sobre la base de los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, los cuales, juntos con otras prácticas adoptadas por TGI, se desarrollan en otros instrumentos corporativos de TGI<sup>1</sup>, y se armonizan con las disposiciones de gobierno corporativo del GEB<sup>2</sup>.

De tal forma que este Código es un instrumento descriptivo de la manera en que se gobierna TGI en el marco de un grupo empresarial, y tiene como objetivo facilitar la comprensión de actores internos y externos respecto del gobierno corporativo de la empresa.

## **II. CONSIDERACIONES DE RELACIONAMIENTO CON ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS DE TGI**

Producto de la estructura concentrada de propiedad de TGI, donde más del 99,9% del capital accionario está en cabeza del GEB S.A. ESP, las definiciones respecto del ejercicio de propiedad están mediadas principalmente por acuerdos internos de relacionamiento del GEB; aunque TGI dispone de disposiciones propias respecto del funcionamiento y organización de la asamblea de accionistas. Por otra parte, TGI ha realizado emisiones internacionales de bonos que lo comprometen con altos estándares en materia de información y relacionamiento con sus inversionistas. Mediante sus instrumentos corporativos, TGI reconoce y asume un tratamiento respetuoso e igualitario de todos sus accionistas.

Como parte de los fundamentos de gobierno corporativo del GEB, TGI ha reconocido que el ejercicio de sus derechos de propiedad, especialmente los asociados con el nombramiento de Junta Directiva y de sus decisiones respecto de la distribución de dividendos, debe responder a principios de responsabilidad y sostenibilidad en el largo plazo.

<sup>1</sup> Estatutos Sociales, Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, Reglamento de Junta Directiva, Reglamentos de los Comités de la Junta Directiva, Código de Ética y políticas corporativas del GEB, entre otros.

<sup>2</sup> Acuerdo de Grupo, Política de Gobierno Corporativo del GEB, y el Modelo de Intervención Corporativo.

Conforme la ley societaria colombiana, los accionistas de TGI tienen el derecho de participar en las Asambleas de Accionistas, obtener dividendos, e inspeccionar los libros de la sociedad. Por disposición estatutaria, TGI ha reconocido, adicionalmente, el derecho de los accionistas de suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones, así como el de solicitar auditorias especializadas.

La Asamblea Ordinaria General de Accionistas de TGI se reúne anualmente, en los tiempos y condiciones establecidas en sus estatutos sociales y las disposiciones regulatorias colombianas. Para efectos de regular el funcionamiento de esta instancia, TGI dispone de un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que contiene disposiciones respecto de la convocatoria, sus funciones, el quorum requerido para tomar decisiones, el régimen de representación de accionistas, el procedimiento para el ejercicio de derechos de los accionistas, y el tipo de información que debe ser presentada a la Asamblea.

### **III. JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva de TGI es el máximo órgano de administración de la sociedad, y por disposición estatutaria tiene atribuciones suficientes para adoptar las determinaciones necesarias para que la empresa cumpla sus fines. Su principal responsabilidad es establecer los lineamientos y orientar la gestión de la Alta Gerencia respecto de la estrategia y operación del negocio, designar al Presidente, supervisar su desempeño, y velar por la efectiva implementación de los sistemas de gobierno, control e información financiera; siempre enmarcada en las disposiciones legales, estatutarias y de grupo empresarial.

La Junta Directiva de TGI tiene unas responsabilidades y marco de actuación específicos, definidos en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta Directiva. Dentro del marco del Grupo Empresarial, la Junta Directiva de TGI es responsable de desarrollar y profundizar los lineamientos y directrices establecidas por la Junta Directiva del GEB S.A. ESP, en temas estratégicos y de gobernabilidad corporativa, teniendo en cuenta las realidades sectoriales y geográficas en las que opera.

#### **Sobre conformación de la Junta Directiva**

La Junta Directiva está conformada por siete miembros principales, con suplentes personales, los cuales son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, para periodos de dos años, con posibilidad de ser reelegidos. El Presidente de TGI participa de las sesiones de Junta con voz y sin voto.

La Junta Directiva se elige por la Asamblea de Accionistas considerando las disposiciones del Reglamento de la Junta Directiva que establece un régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como un perfil mínimo para los miembros de este cuerpo colegiado.

En línea con buenas prácticas de gobierno corporativo, TGI ha dispuesto en su Reglamento de la Asamblea de Accionistas, un procedimiento para la verificación de las calidades de los candidatos a ser parte de la Junta Directiva que está en cabeza del Comité de Compensaciones y que se realiza previo a su elección.

### **Deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva**

Los miembros de la Junta Directiva para el ejercicio de su labor de dirección tienen los siguientes deberes respecto de la empresa y sus grupos de interés:

- De diligencia o cuidado;
- De lealtad;
- De no competencia;
- De no-uso de los activos sociales; y,
- De secreto.

Por su parte, los miembros de la Junta Directiva tienen los siguientes derechos:

- De información;
- De contar con el auxilio de expertos;
- De remuneración;
- De inducción y entrenamiento permanente.

El desarrollo de estos deberes y derechos se encuentra contenido en el Reglamento de Junta Directiva.

### **Sobre Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva**

La Junta Directiva de TGI cuenta con un Presidente y Vicepresidente, designados entre sus miembros para períodos de dos años. El Vicepresidente de la Junta reemplazará al Presidente en ausencia de éste<sup>3</sup>.

El Presidente de la Junta Directiva es responsable, conforme los Estatutos y el Reglamento de la Junta Directiva, que se implemente eficientemente la dirección estratégica de TGI, impulsar la acción de gobierno, planificar el funcionamiento de la junta, moderar sus reuniones, velar por la ejecución de sus acuerdos y monitorear la participación activa de sus miembros.

Por disposición estatutaria, el Secretario de la Junta Directiva y sus Comités es el Vicepresidente Jurídico de TGI. En su calidad de Secretario, le corresponde principalmente

---

<sup>3</sup> Consideración de compatibilidad con el Acuerdo de Grupo. En línea con las disposiciones del Acuerdo de Grupo suscrito por TGI, la Presidencia de la Junta Directiva la ejerce la Presidencia del GEB S.A. ESP o el Vicepresidente del GEN al cual está vinculado TGI.

llevar los libros y registros demandados por la ley y los estatutos, comunicar las convocatorias a los órganos de gobierno, certificar los actos y documentos internos, y cumplir con las tareas que le encomienden la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y los comités de Junta Directiva. El detalle de sus funciones está contenido en el Reglamento de la Junta Directiva.

### **Sobre las reuniones de Junta Directiva**

Las reuniones ordinarias de la Junta Directiva de TGI se celebran cada mes, y las extraordinarias, cuando se presente una situación urgente o imprevista. Conforme el régimen legal colombiano las reuniones pueden celebrarse bajo la modalidad de reuniones no-presenciales.

Al menos una vez al año, la Junta Directiva debe reunirse para abordar la definición y seguimiento de la estrategia. Conforme el Acuerdo de Grupo, el rol de la Junta Directiva de TGI es desarrollar y profundizar los aspectos estratégicos asociados a sus frentes de negocio, con base en las realidades sectoriales y geográficas en las que opera, y en línea con la estrategia corporativa del GEB.

Las condiciones y reglas de funcionamiento de las reuniones de la Junta Directiva de TGI están desarrolladas en el Reglamento de la Junta Directiva. Estas reglas contienen principalmente disposiciones sobre el tipo de reuniones, su periodicidad, reglas de convocatoria, quórum y características y antelación de envío de la información a la Junta Directiva.

En desarrollo del Acuerdo de Grupo Empresarial de GEB, en ocasiones y con el objetivo de alinear y coordinar posiciones de grupo, TGI puede celebrar sesiones conjuntas de su Junta Directiva o Comités con las Juntas Directivas/Directorios o Comités de otras empresas del GEB.

### **Sobre los Comités de la Junta Directiva**

La Junta Directiva de TGI cuenta con los siguientes comités para facilitar el cumplimiento de sus funciones, y dar profundidad a las discusiones de la Junta Directiva:

- **Comité de Auditoría y Riesgos:** es responsable de verificar con las instancias de control y el revisor fiscal de la sociedad, que la administración cumpla con los procedimientos contables de acuerdo con el marco normativo vigente, el análisis de las recomendaciones del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros y la revisión de la arquitectura de control de la sociedad, al igual que de evaluar y supervisar el sistema de control interno de la sociedad, de conformidad con lo señalado en el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.

- **Comité de Gobierno Corporativo:** es responsable de proponer y hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas de gobierno corporativo adoptadas por TGI. En desarrollo de sus funciones, este Comité vela por que los derechos de los accionistas se respeten de conformidad con la legislación aplicable y las disposiciones internas de TGI; estudia y propone reformas a los instrumentos corporativos; y hace seguimiento a las negociaciones que tanto miembros de la Junta Directiva como demás administradores, realicen sobre acciones de TGI u otras empresas del GEB, de conformidad con lo señalado en el Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo.
- **Comité de Compensaciones:** es responsable de garantizar que la gestión humana de TGI se desarrolle de acuerdo con los lineamientos corporativos y que el sistema de compensación de la compañía permita atraer y retener personas que contribuyan con el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos. En desarrollo de sus funciones, analiza temas referentes a compensación al interior de TGI y asesora a la Junta Directiva en aspectos asociados con el nombramiento y compensación de miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, de conformidad con lo señalado en el Reglamento del Comité de Compensaciones.
- **Comité Financiero y de Inversiones:** es el encargado de hacer seguimiento a la gestión financiera de TGI, y revisar y evalúa la ejecución del presupuesto. Es responsable de analizar las oportunidades de nuevos negocios, así como de la redefinición de las inversiones existentes. En desarrollo de sus funciones, este Comité se encarga de estudiar y opinar sobre las condiciones en que se realicen operaciones con vinculados económicos, velando siempre porque éstas se ejecuten en condiciones de mercado y respetando los derechos de los accionistas de conformidad con lo señalado en el Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones.
- **Comité Operativo:** tiene por objeto hacer la planeación, seguimiento y análisis de todos los temas relacionados con aspectos operativos de TGI. Es responsable de conocer y gestionar temas como seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, gestión social los aspectos estratégicos de TGI, de regulación y presentarlos a la Junta, de conformidad con lo señalado en su Reglamento.

Como parte del modelo de operación de la Junta Directiva, se ha dispuesto que el Presidente de cada Comité presente a la Junta Directiva un informe de los temas revisados y las recomendaciones dadas por el mismo en cada una de sus reuniones.

### **Sobre Evaluación y Remuneración de la Junta Directiva**

En línea con las buenas prácticas de gobierno corporativo, los miembros de la Junta Directiva de TGI reciben una remuneración por su asistencia a las reuniones que es

aprobada por la Asamblea General de Accionistas, y cuentan con una póliza de seguro de Directores y Administradores.

Anualmente la Junta Directiva de TGI realiza una evaluación de su gestión y la de sus Comités, con el apoyo de un asesor externo. Las conclusiones de esta evaluación deben ser presentadas a la Asamblea General de Accionistas.

#### **IV. SOBRE LA ALTA GERENCIA**

La Alta Gerencia de TGI es liderada por el Presidente, que es elegido por la Junta Directiva para períodos de dos años, con posibilidades de ser reelegido indefinidamente o removido libremente por la Junta Directiva. Conforme los Estatutos el nombramiento del Presidente se hará atendiendo criterios de idoneidad, conocimiento, experiencia y liderazgo.

El Presidente de TGI tiene a su cargo la administración de los negocios, ejecuta las instrucciones, políticas y lineamientos definidos por la Junta Directiva, enmarcado en los acuerdos y disposiciones de grupo empresarial; y lleva la representación legal y la vocería de la empresa. Sus funciones, responsabilidades y cuantías para disposición están definidos en los Estatutos Sociales.

El Presidente reporta directamente a la Junta Directiva. En aras de mantener una adecuada coordinación a nivel de grupo, el Presidente de TGI interactúa con el Vicepresidente del GEN de “Transmisión y Transporte o Interconexión para el Desarrollo de Mercados” del GEB.

Por su parte, la Alta Gerencia de TGI se complementa con las siguientes Vicepresidencias: de Desarrollo Comercial, de Construcción, de Operaciones; Financiero; y Jurídica. Los Vicepresidentes son seleccionados por el Presidente de TGI.

Para efectos operativos de la Alta Gerencia, TGI ha dispuesto un Comité de Presidencia, que actúa como órgano asesor del Presidente en la adopción e implementación de políticas, lineamientos y decisiones relacionadas con la gestión administrativa, económica y financiera de los negocios de TGI. Este comité está integrado por el Presidente de TGI, sus Vicepresidentes, el Gerente de Desarrollo Sostenible y el Gerente de Planeación y Desempeño.

#### **V. ARQUITECTURA DE CONTROL**

La configuración del sistema de control de TGI está sustentado en el modelo COSO, se estructura de forma armónica con las disposiciones del GEB y tiene en cuenta una organización que responde a las buenas prácticas de control en función de las tres líneas de defensa: autocontrol, cumplimiento y auditorías.

La Junta Directiva es responsable de aprobar las políticas y hacer seguimiento a los planes de control interno que se deban implementar, así como ordenar y vigilar que se ajusten a las necesidades de TGI. Para estos efectos ha dispuesto un Comité de Auditoría y Riesgos que es responsable de asistir a la Junta Directiva en su función de verificar con las instancias de control y con el revisor fiscal, que TGI cumpla con los procedimientos contables de acuerdo con el marco normativo vigente, realice el análisis de las recomendaciones del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros y la revisión de la arquitectura de control, así mismo, apruebe y realice seguimiento al Sistema de Control Interno de TGI incluyendo el monitoreo periódico de los principales riesgos de la sociedad

Conforme con los Estatutos Sociales, el control interno de TGI está sustentado en una cultura de autocontrol, propende por la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones; la protección y aseguramiento de los recursos; confiabilidad y oportunidad de la información; mejoramiento permanente de la gestión; y el cumplimiento de la regulación, los estatutos y las normas internas dispuestas por la empresa (cumplimiento). Para efectos de la labor de cumplimiento integral, se ha dispuesto un modelo articulado con el GEB S.A. ESP, con un doble reporte a la Junta Directiva y al Comité de Auditoría y Riesgo de TGI.

De forma complementaria, TGI cuenta con un modelo de aseguramiento sustentado en su Auditoría Interna que reporta a la Junta Directiva, a través de su Comité de Auditoría y Riesgo, y actúa de manera coordinada con la Auditoría Interna Corporativa del GEB S.A. ESP.

De forma complementaria, y por disposición legal, TGI cuenta con un Revisor Fiscal que certifica la información financiera y debe aplicar una serie de controles dispuestos en el régimen societario colombiano. Las reglas para su contratación, régimen de incompatibilidades de servicios y rotación para preservar la independencia de esta instancia, están contenidas en los Estatutos Sociales y la Política Corporativa de Selección del Revisor Fiscal / Auditor Externo.

Por disposición de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, TGI tiene la obligación de contratar y practicar anualmente una auditoría externa de gestión y resultados que incluye la evaluación sobre la arquitectura organizacional, la gestión comercial, la gestión técnica, el sistema de control interno, el plan de gestión y resultados, la viabilidad financiera y el dictamen sobre el nivel de riesgo de la empresa.

Los resultados obtenidos en esta auditoría son presentados en el Informe Anual de la Auditoría Externa de Gestión y divulgados en la página web de la Empresa.

## **VI. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN**

## **Sobre transparencia y revelación de información**

TGI, en su calidad de emisor de valores internacional, reconoce la importancia y está comprometida con proveer a sus grupos de interés información de relevancia, oportuna y de calidad. Para estos efectos, da cumplimiento a la Política Corporativa de Revelación de Información y ha dispuesto los siguientes mecanismos:

- Informe de Gestión Sostenible: de acuerdo con tendencias internacionales y estándares de sostenibilidad y reporte, específicamente con base en la metodología de Global Reporting Initiative – GRI, TGI anualmente divulga a sus accionistas, inversionistas y demás grupos de interés los resultados generales y de operaciones de la empresa.
- Informe de Gobierno Corporativo: la Junta Directiva de TGI, conforme los Estatutos, debe presentar anualmente un informe con los principales elementos de su modelo de gobierno y los cambios presentados durante cada año.
- Página web: el sitio web de TGI divulga información de relevancia procurando utilizar un lenguaje sencillo y claro; presenta información financiera y no-financiera que incluye los estados financieros, elementos de gobierno corporativo, ética y sostenibilidad, así como los principales documentos corporativos y comunicados de la empresa. En cualquier caso, la información disponible está sujeta a que no concurra un carácter confidencial o de reserva.
- Prácticas de relación con inversionistas: conforme los compromisos derivados de su emisión internacional de bonos, TGI proporciona información a sus grupos de interés, mediante presentaciones trimestrales, en inglés y en español, respecto de la información financiera de la empresa.

## **VII. DISPOSICIONES ÉTICAS**

La ética está imbricada en sus valores corporativos y fundamenta en los atributos de la cultura TGI. En ese sentido, la ética debe ser una guía y base fundamental para las actuaciones de todos los colaboradores de TGI. Reconociendo su importancia, TGI enfoca de manera permanente sus esfuerzos en el fortalecimiento de la ética, de tal forma que ésta haga parte de su cultura organizacional.

## **Sobre el Código de Ética y los Conflictos de Interés**

TGI cuenta con un Código de Ética que desarrolla las pautas de comportamiento y reglas de actuación en las relaciones con sus administradores, colaboradores, proveedores, contratistas y, en general, con sus grupos de interés. Este código también regula las actuaciones en los mercados donde la empresa desarrolla sus negocios, con el fin de que sus actuaciones se ajusten a los valores corporativos.

El proceso de administración de conflictos de interés está igualmente detallado en el Código de Ética y en la Política de Administración de Conflictos de Intereses y se sustenta en la transparencia, revelación y no-intervención en situación o decisiones que interfieran en la independencia de las labores de los directivos, administradores y colaboradores, o pueda perjudicar los intereses de TGI. Conforme a la Política de Administración de Conflictos de Intereses, se debe clasificar la clase de conflicto de interés y seguir el procedimiento allí establecido para su adecuada administración y manejo. Por su lado, conforme al Código de Ética, la infracción o incumplimiento de las disposiciones en esta materia pueden ser investigadas disciplinariamente, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y las investigaciones deben ser adelantadas por la Gerencia de Gestión del Talento o quien haga sus veces. El seguimiento y la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética y la Política de Administración de Conflictos de Intereses son lideradas por la Dirección de Cumplimiento.

### **Canal ético**

Como mecanismo para identificar eventuales infracciones éticas y preservar un adecuado ambiente de control al interior de TGI, la empresa cuenta con un Canal Ético; administrado por un tercero independiente que suministra al Comité de Ética y Cumplimiento de TGI, los informes de las denuncias recibidas. Al Canal Ético se puede acceder por los siguientes medios:

- Página web de TGI: <https://www.ngsoftpwc.com.co/CanalEtico-1.0/geb/index.xhtml>;
- Una línea telefónica local 01800-012-5470; y
- El siguiente correo electrónico: [canaleticogeb@co.pwc.com](mailto:canaleticogeb@co.pwc.com)

### **Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas**

TGI, como parte de un grupo empresarial está expuesta a la celebración de transacciones con partes relacionadas. Con el fin de garantizar que estas operaciones se realicen en condiciones de mercado y salvaguardando las expectativas de los grupos de interés, TGI se suscribe a lo establecido en el Acuerdo de Grupo y se sujeta a las disposiciones de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas. Estos instrumentos disponen una serie de reglas para el proceso de aprobación, valoración y revelación de este tipo de operaciones. Adicionalmente, existe un Acuerdo de Servicio vigente con el GEB S.A. ESP, en el cual se establecen las reglas y valores bajo las cuales se celebran transacciones conjuntas.

## **Política corporativa para la negociación de acciones.**

Con el fin de garantizar la transparencia y evitar el uso indebido de información privilegiada en la negociación de acciones del GEB S.A ESP, se ha dispuesto una Política Corporativa de Negociación de Acciones del GEB. Esta política establece las reglas aplicables a los administradores y colaboradores de TGI para adquirir o disponer de acciones del GEB S.A. ESP, como emisor de acciones listado en la Bolsa de Valores de Colombia.

## **VIII. ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO**

El relacionamiento de TGI con el GEB S.A ESP en materia de gobierno corporativo, se realiza a través de la Dirección de Asuntos Corporativos del GEB S.A ESP. Para estos efectos, el Vicepresidente Jurídico de TGI es responsable de la interacción con esta Dirección, en asuntos relacionados con la armonización de prácticas de Junta Directiva, el relacionamiento con entes externos y en general, la permanente adopción de altos estándares de gobierno corporativo para TGI.

## **IX. SOBRE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

TGI ha dispuesto estatutariamente que las diferencias que puedan surgir entre los accionistas, o entre los accionistas y la empresa o la Junta Directiva, se buscarán soluciones a través de arreglo directo, conciliación y finalmente, mediante un tribunal arbitral en derecho, regido por las disposiciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

## **X. DISPOSICIONES FINALES**

La Junta Directiva, el Comité de Gobierno Corporativo, el Presidente y el Vicepresidente Jurídico de TGI y a Dirección de Asuntos de Corporativos son responsables de velar por el cumplimiento de este Código de Gobierno Corporativo.

Los accionistas podrán reclamar el cumplimiento efectivo de este Código a la Junta Directiva o al Comité de Gobierno Corporativo, presentando peticiones por escrito, debidamente sustentadas.

El presente Código de Gobierno Corporativo rige una vez sea aprobado por la Junta Directiva, deroga el Código aprobado el 27 de septiembre de 2017 y cualquier modificación que se realice debe ser aprobada por la Junta Directiva y posteriormente publicarse en la página web de TGI.



TGI  
GrupoEnergíaBogotá



Carrera 9 # 73-44  
(57) 3138400  
tgi.com.co